



Rdo: 68-081-4003-002-2017-00383-00

Pso. EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando correo con oficio de remanentes del Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

No se accede a lo solicitado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Barrancabermeja en el oficio que antecede, toda vez que los remanentes que le llegaren a quedar y los bienes que se llegaren a desembargar a favor de JANER FERNANDEZ OSPINO se encuentran embargados por cuenta del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, para el proceso 2018-00752.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO  
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 92 del 17 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

CONSTANCIA

Se libró oficio No. 3258, hoy 16 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA



Barrancabermeja, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).  
Oficio No. 3258 RADICADO 68-081-4003-002-2017-00383-00

Señores:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

[J01cmbmeja@cedoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cmbmeja@cedoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad

PSO: EJECUTIVO SINGULAR

DTE: BANCO DE BOGOTÁ NIT 860.002.964-4

DDO: JANER FERNANDEZ OSPINO C.C. 79.505.526

Con relación a su oficio No. 4328 RADICADO 2018-00807 le comunicó que no se accedió a lo solicitado toda vez que los remanentes que le llegaren a quedar y los bienes que se llegaren a desembargar a favor de JANER FERNANDEZ OSPINO identificado con C.C No. 79.505.526 se encuentran embargados por cuenta del JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, para el proceso 2018-00752.

Atentamente,

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA